



INFORME JUSTIFICATIVO DEL CONTRATO Según los artículos 63.3 y 116.4 de la LCSP

Nº Expediente:
00331-2023

(Para contratos de OBRAS Y SUMINISTROS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO; DEL ESTUDIO ECONÓMICO DEL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN; DE LA NO SUBDIVISIÓN EN LOTES; DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; DE LA CLASIFICACIÓN Y DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.- Objeto del contrato: (art. 99 LCSP)

Suministro de equipamiento de comunicaciones para renovar parte del equipamiento que se encuentra fuera de vida, mejorar el soporte a equipos que requieren alimentación 802.3at (PoE+) e incremento de la cobertura WiFi en diversos espacios de la Universidad de Zaragoza.

2.- Justificación de no división en lotes (art. 99 LCSP)

Se propone la no división en lotes por las siguientes razones:

1. La red de comunicaciones de la Universidad de Zaragoza es una infraestructura crítica para el normal desarrollo de la actividad cotidiana de los universitarios y por consiguiente debe asegurarse la compatibilidad de todo el equipamiento de comunicaciones conectado a la misma.
2. La división por lotes impediría acceder a descuentos por volumen en el suministro de equipamiento de telecomunicaciones proporcionado por los fabricantes.

Por todo lo expuesto se propone la no división por lotes.

3.- Necesidades e idoneidad a satisfacer mediante el contrato: (art. 28 LCSP) así como el estudio económico del presupuesto de licitación (art. 100.2 LCSP)

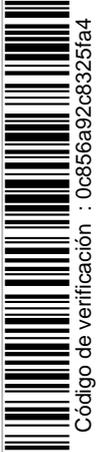
La red de comunicaciones de la Universidad de Zaragoza es una infraestructura crítica para el normal desarrollo de la actividad cotidiana de los universitarios. Consecuentemente debe asegurarse el correcto funcionamiento y compatibilidad de todos los dispositivos de comunicaciones conectados a la misma. Por ello se hace necesaria la renovación del equipamiento cuando este queda fuera de su ciclo de vida y la adquisición de equipamiento que permita prestar un servicio de calidad a la comunidad universitaria, permitiendo de este modo mantener actualizada toda la infraestructura de comunicaciones y disponer de tecnología de última generación.

El contrato que se propone permite el suministro de la infraestructura de red necesaria para renovar parte del equipamiento que se encuentra fuera de vida, mejorar el soporte a equipos que requieren alimentación 802.3at (PoE+) y también mejorar la cobertura WiFi en diversos espacios de la Universidad. Los beneficios obtenidos por la Universidad de Zaragoza gracias al objeto de este expediente de contratación son:

1. Renovar la infraestructura de comunicaciones necesaria en distintos edificios de la Universidad de Zaragoza posibilitando proporcionar a la comunidad universitaria servicios de voz y datos de calidad.
2. Adquirir equipamiento de última generación para equipar dependencias en las que previamente ya se prestaba servicio con una calidad equivalente a las nuevas dependencias universitarias de reciente construcción.
3. Actualizar la tecnología utilizada en los servicios de comunicaciones de la Universidad de Zaragoza mediante la actualización de los dispositivos que prestan servicio en la infraestructura de red y que se encuentran distribuidos por la geografía aragonesa.
4. Mejorar o incrementar la cobertura WiFi en algunos de los emplazamientos en los que se ha detectado la necesidad. Por consiguiente, se requiere el suministro de diversos Access Points WiFi (APs) para complementar los ya instalados.
5. Renovar las licencias para los 6 equipos Cisco Catalyst 9500-4Y4C que ya se poseen y que constituyen el núcleo de la red de modo que se puedan gestionar, aprovechando al máximo sus prestaciones, con la aplicación Cisco DNA-Center.

El presupuesto de licitación se calcula en base a los precios obtenidos en contratos anteriores de similares características, a la evolución del mercado, a los precios estándar de este tipo de suministros y al cambio del dólar a euros. Tal y como puede apreciarse en la siguiente tabla se propone un presupuesto máximo de licitación de 248.090,62 euros, IVA excluido.

Descripción	Unidades mínimas obligatorias	Coste Unitario Máximo	Coste Total
Router/switch de distribución con 24 puertos SFP28 1/10/25G	2	16.059,03 €	32.118,06 €
Router/switch de distribución con 12 puertos SFP28 1/10/25G	4	10.723,20 €	42.892,80 €
Router/Switch de acceso con 48 puertos 10/100/1000 PoE+	20	6.183,88 €	123.677,60 €
Módulo enlace de 8 SFP+ 10GE	5	1.046,18 €	5.230,90 €



Código de verificación : 0c856a92c8325fa4



Descripción	Unidades mínimas obligatorias	Coste Unitario Máximo	Coste Total
Módulo enlace de 4 SFP 1GE	15	221,55 €	3.323,25 €
Cables para formar pilas de equipos de 0.5 m	8	39,60 €	316,80 €
Cables para formar pilas de equipos de 1 m	5	86,93 €	434,65 €
Cables para formar pilas de equipos de 3 m	2	130,66 €	261,32 €
Cables para alimentación eléctrica desde otro equipo de 1.5m	8	81,17 €	649,36 €
Modulo transceptor SFP 1000Base-LH	6	375,21 €	2.251,26 €
Modulo transceptor SFP 1000Base-SX	16	188,56 €	3.016,96 €
Modulo transceptor SFP 1000Base-Tx	30	169,71 €	5.091,30 €
Modulo transceptor SFP+ 10GBase-LR	4	1.639,18 €	6.556,72 €
Modulo transceptor SFP+ 10GBase-SR	4	408,32 €	1.633,28 €
Módulo SFP+ Twinax 10G cobre 3m	5	37,39 €	186,95 €
Módulo SFP+ AOC 10GBase-SR 3m	5	86,25 €	431,25 €
Módulo SFP28 Twinax 25GBASE-CU SFP28 Cobre 3m	6	51,68 €	310,08 €
AP Wifi con kit de montaje	15	924,98 €	13.874,70 €
Licencia DNA 3Y para Catalyst 9500	6	972,23 €	5.833,38 €
		Total sin IVA	248.090,62 €

4.- Justificación procedimiento utilizado para la adjudicación

Se propone la utilización del procedimiento abierto para su adjudicación, de acuerdo con lo indicado en el artículo 131.2 de la LCSP.

5.- Plazo de duración, ejecución y posibles prórrogas

Se propone un plazo de entrega del suministro de 90 días teniendo en cuenta las consultas realizadas en el mercado y los tiempos de suministro en contratos similares.

6.- Clasificación y/o solvencia a exigir a los licitadores: (art. 77-79 Y 86-94 LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 77.1.c) LCSP, por tratarse de un contrato de suministro, para los cuales no es exigible la clasificación, el licitador acreditará su solvencia mediante el cumplimiento de requisitos específicos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional que se exigen según lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la misma.

7.- Criterios de adjudicación: (art. 145-148 LCSP)

En este procedimiento se solicitan unos equipos de comunicaciones, material de interconexión y licencias cuyas características técnicas están perfectamente definidas y enumeradas por lo que las diferencias técnicas entre las propuestas que puedan recibirse no serán muy relevantes.

Así las cosas, el principal criterio de adjudicación es el económico que pesa un 80 %. Se establece un segundo criterio de adjudicación (10%) que es la mejora del número de APs ofertados por los licitadores, y un tercer criterio de adjudicación (10%) que es la mejora de las prestaciones de los módulos de enlace ofertados.

8.- Condiciones especiales de ejecución: (art. 202 y 145 LCSP)

Se establece como condición especial de ejecución del contrato de tipo social o relativas al empleo: garantizar la seguridad y la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme a los convenios sectoriales y territoriales aplicables. Dicha condición especial de ejecución está vinculada al objeto del contrato en el sentido del artículo 145 LCSP, no es discriminatoria y es compatible con el derecho comunitario.

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3 c) de la ley 39/2015 por el director del área de comunicaciones del SICUZ, José Manuel Güemes Sánchez.



Código de verificación : 0c856a92c8325fa4